

timado Dispendio, lo que Resc^{to} havia
deser menar, luego que se Princi-
piaron las O^{ras} del Arsenal que
sea conuido enese Puerto y con
mediación aha casa de Matanza
como sea ciudad lo Represento al
Supremo Consejo de Castilla entre
otras cosas por su Decreto hecho en
cavildo celebrado en Vinter y por di-
cumbre del año pasado de mil e seis^{tos} y
cinquenta en una vista, otorgo las
consequencias de los por el mismo dicho
osay Barilla de guerra, y otros di-
chos cavildos a confu^{on} de esta ciudad
medios y modos afin de la dha causa.
de la mencionada casa, y siendo visto
segun certifica los dho^s Vecinos, que
el Pres^{to} mdo, dha no tar solo de
mayor parte, sino que es comodidad y
mala contru^{on} y ninguna limpieza o ca-
cionara perjuicio y menos vicio a los
Arrendamientos de dha casa, que es el Prin-
cipio queda presente tiene. Desuando
esta ciudad ohar toda los dho^s y recomen-
dada Suplica al q^o Corregidor que
con los dho^s sus cavildos comisarios
de Papios y facilitando con el q^o g^o de
finigan Cortes Ingeniero lo jefe del
cuerpo de los que se hallan en esa Plaza
que concurre y asistido de los dho^s Vecinos
de el banilunay demas que combenga: se
siran pasar al sitio que nombran de las
tapias coray Rivera del mar que esta ala
parte de Levante de esa Poblacion: y delig-
nando

